



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-108935- -UNC-ME#FD adecuaciones operativas en el Sistema Siu Guaraní (Abogacía)

VISTO:

El EX-2025-108935- -UNC-ME#FD por el cual tramita la solicitud formulada por la Dirección General de Enseñanza respecto a las adecuaciones operativas en el Sistema Siu Guaraní aplicables a la carrera de Abogacía.

Y CONSIDERANDO:

Las razones invocadas por la Dirección General de Enseñanza respecto a la necesidad del dictado de una resolución que autorice la realización de los cambios pertinentes para adecuar el Sistema Guaraní a su nueva versión. Ello a los fines de modificar y reordenar la estructura del plan de estudios correspondiente a la carrera de Abogacía en el Siu-Guaraní para mejorar la visualización y procesos de datos sin afectar el contenido. Ello en virtud de la recomendación formulada por el la Prosecretaría de Informática, Equipo Central Guaraní de la Universidad Nacional de Córdoba (Órdenes 2 y 3).

Que Secretaría Académica *“considera, salvo mejor criterio del Sr. Decano que debe dictarse una resolución decanal que autorice a la Directora del Área General de Enseñanza a efectuar los cambios necesarios conforme a la nueva versión del Sistema Guaraní debe dictarse una resolución decanal que autorice a la Directora del Área General de Enseñanza a efectuar los cambios necesarios conforme a la nueva versión del Sistema Guaraní...”* (Orden 5).

El Sistema de Gestión Académica Guaraní es el que se encuentra vigente en el ámbito de la Universidad Nacional de Córdoba -en sus diversas versiones- para el registro de todas las actividades académicas de los estudiantes con la finalidad de administrar los datos y el acceso a la información en forma segura y consistente para la adopción de decisiones por parte de los niveles operativos y directivos.

Que la petición realizada por la Dirección General de Enseñanza se vincula exclusivamente a cuestiones operativas del referido sistema de gestión Guaraní respecto a la Carrera de Abogacía que no impactan en el Plan de Estudios aprobado por RHCD 207/99 y el Régimen de Correlatividades establecidos por la normativa vigente para la Facultad de Derecho.

Por todo ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1: Autorizar a la Dirección General de Enseñanza a realizar los cambios necesarios conforme la nueva versión técnica del Sistema Siu-Guaraní correspondiente a la Carrera de Abogacía, Plan RHCD N° 207/99, en los términos peticionados, sin que la actuación administrativa habilitada implique modificación al Plan de Estudios y Sistema de Correlatividades de la carrera involucrada.

Artículo 2: Regístrese. Pase a Secretaría Administrativa y Dirección General de Enseñanza. Oportunamente, archívese.